

al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda número 9, del bloque 2, de sólo planta baja, situada a la izquierda de la fachada según se mira desde el norte, por donde tiene su entrada independiente, en el conjunto residencial denominado «Deniamar», en término de Denia, partida Marjal, parcela 169 del polígono 7; le corresponde una superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.435, libro 574, folio 108, finca número 43.531.

Tipo, 7.750.000 pesetas.

Dado en Denia a 17 de febrero de 1998.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—13.516.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de don Ángel Zuazua Solaguren, contra herederos y legatarios de la finada doña Concepción Besoitaguena Olabarria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso primero de la casa señalada con el número 2 de la calle Zumalacarreui, de Durango, inscrita al tomo 435 del Registro de la Propiedad de Durango, folio 114, finca 2.283. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2. Derechos hereditarios que corresponden a doña Concepción Besoitaguena Olabarria en la herencia yacente de doña Joaquina Olabarria Picaza, titular registral de la finca: Urbana 1, lonja del piso llano con bodega y vientos de la casa número 2 de la calle Zumalacarreui, inscrita al tomo 574 del Registro de la Propiedad de Durango, al folio 55, finca número 4.148, inscripción primera. Se valora la finca en la suma de 33.500.000 pesetas.

3. Derechos hereditarios que corresponden a doña Concepción Besoitaguena Olabarria, en la herencia yacente de doña María Rosario Besoitaguena Olabarria, titular registral de las siguientes fincas:

Urbana piso 3.º de la casa número 2 de la calle Zumalacarreui de Durango, inscrita al tomo 435, folio 120, finca 2.285 del Registro de la Propiedad de Durango. Valorada la finca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Urbana piso 4.º de la casa número 2 de la calle Zumalacarreui de Durango, inscrita al tomo 435, folio 123, finca 2.286 del Registro de la Propiedad de Durango. Valorada la finca en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 26 de febrero de 1998.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—13.720.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 70-D/97, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Orozco Peña, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 23 de abril de 1998, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la misma la suma de 8.986.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 26 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 26 de junio de 1998, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 28. Vivienda en la quinta planta, tipo E, recayente al callejón de entrada al interior de la manzana y espacio libre. Tiene una superficie útil de 82 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda: Frente, aires del callejón de entrada al interior de la manzana del Ayuntamiento de Petrel; derecha, la otra vivienda de la planta de tipo D; izquierda, aires del espacio libre, y fondo, rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.481, libro 268 de Petrel, folio 72, finca 21.831, inscripción primera.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no poder practicar de forma personal.

Dado en Elda a 16 de enero de 1998.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—La Secretaria.—13.593.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Pilar Gómez Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 473/1994 Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña María del Carmen Barco Ortega y don Francisco Ochoa Amo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 8 de junio de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de septiembre de 1998, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.